

Interdisciplinaria

*Racso y el derecho**

Domingo García Belaunde

Dentro del conjunto de la generación novecentista destaca la figura de Óscar Miró Quesada de la Guerra (1884-1981) —ampliamente conocido por el seudónimo de Racso—, no solo por la vastedad de su cultura y de su obra, tanto de investigación como de divulgación, sino por sus aportes sustantivos. De él son conocidas sus contribuciones al campo de

* Cuando Racso cumplió 90 años, sus amigos, discípulos y admiradores le rindieron un cálido homenaje en el Instituto Nacional de Cultura el 15 de octubre de 1975. Tuve el honor de participar en dicho acto destacando sus aportes al derecho, lo que el propio Racso ponderó y me agradeció, emocionado, en una cordial misiva que todavía conservo. Y como quiera que mi intervención en aquella oportunidad no ha tenido mayor difusión, la doy a publicidad nuevamente. Una primera versión se publicó en la *Revista del Foro* (núm. 2, abril-junio de 1977), llena de errores; una segunda, con distinto apéndice, y también con errores, consta en el libro *Estudios jurídicos en honor de los profesores Carlos Fernández Sessarego y Max Arias-Schreiber Pezet* (Cultural Cuzco editores, Lima 1988); y una tercera versión, alterada y mutilada inconsultamente, corre en el libro *Homenaje a Valentín Paniagua Corazao* (Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima 2010). Aquí la publico, debidamente revisada, corregida y ampliada, incorporando los dos apéndices publicados con anterioridad, pero separadamente, de manera tal que queden así integrados en esta nueva versión, que puede considerarse como la definitiva. (D.G.B.)

la ciencia, la salud, la economía, la filosofía, la gramática, la psicología, la geografía, la pedagogía y el arte. Pero hay un aspecto de su obra que ha pasado casi desapercibido entre nosotros, y es su preocupación jurídica. Por eso, con la excepción de Basadre, nadie ha llamado la atención sobre esta producción inicial, que encierra, a nuestro criterio, no solo un aporte sustancial y significativo, sino de interés en los actuales momentos.

A fin de comprender aún más este filón jurídico de la obra de Racso, hay que tener presente que el único título profesional que ostenta es el de abogado, teniendo además el doctorado en filosofía y letras y en derecho. Por lo demás, si bien Racso enseña en la Universidad de San Marcos los cursos de Sociología (1910-1912) y Pedagogía (1913-1914), su más larga docencia se desenvuelve en la Facultad de Derecho o de Jurisprudencia —como se llamaba en aquel entonces—, en donde tiene a su cargo, el 20 de abril de 1915, la Cátedra Adjunta de Derecho Penal. Posteriormente, el 5 de enero de 1918, es nombrado Catedrático de Especialización y Legislación Comparada en Derecho Penal, que en 1919 convirtió en la Cátedra de Criminología, la primera en el Perú y en la América Latina. En 1923 es nombrado director del Gabinete de Antropología Criminal, anexo a la Cátedra de Criminología, que inaugura el 7 de julio de ese año. A fines de la década del veinte deja la enseñanza en derecho, a la que ya no retornará.

Vinculado a la docencia y antes con sus estudios de derecho, Racso produce lo que es objeto precisamente de nuestra exposición y que puede enmarcarse dentro del campo de la sociología del derecho y el derecho penal.

No obstante, creemos conveniente —antes de ingresar al tema que nos ocupa— llamar la atención sobre el primer libro de Racso, olvidado también por los estudiosos y que es fundamental, no solamente en el orden jurídico, sino, sobre todo, en el orden político y social, que servirá para entender mejor lo que vendrá a continuación.

Es en 1907 cuando Racso publica *Problemas ético-sociológicos*, dedicado al doctor Alejandro Deustua. En el prólogo, afirmaba Riva-Agüero: “[...] este folleto viene a ser, por la orientación y el espíritu, hermano gemelo del magnífico libro de nuestro compañero Francisco García Calderón sobre el Perú contemporáneo, en el cual se debaten los mismos puntos, con mayor extensión, pero con igual tino y sentido”. En efecto, a través de sus ciento treinta y ocho páginas discurren los más

álcidos problemas nacionales, que, por cierto, aún perduran y que son, entre otros, la organización política, el fomento a la agricultura, la inmigración, el abaratamiento de las subsistencias, los problemas económicos y pedagógicos (a los que dedicará especial atención en los años venideros), la necesaria independencia del Poder Judicial, etc.

Las muchas y apretadas sugerencias que allí pueden hallarse hacen de él un repertorio muy útil, al cual Racso conservó extraña fidelidad a lo largo de los años. Puede, pues, considerarse esta obrita como su Libro-programa. Su punto de partida es el estudio de las grandes cuestiones nacionales a la luz de las corrientes sociológicas en boga en aquella época. Ahí enfoca los tres grandes problemas que afronta el país, que son el económico, el jurídico y el político. En cuanto a las ideas centrales que animan su incursión en esos campos, demuestra desde entonces un rechazo a toda posición apriorista y metafísica, pregonando la lealtad y la fidelidad a los hechos. Propugna la necesidad de la educación por medio de la extensión universitaria, denunciando la situación deplorable del indígena peruano.

Destaca el valor económico en las grandes realizaciones, rechaza el lucro como móvil de la actividad humana, proclama la necesaria intervención del Estado para regular la vida social y económica, rechaza el individualismo puro y pondera el valor ético del socialismo, al que califica de justo. Pregonaba ya, desde fecha muy temprana, la necesidad del mestizaje, pues detecta lo heterogéneo de nuestro conglomerado social y cultural, colocándose en un lugar de avanzada, recién iniciado el siglo XX, sobre los propios miembros de su generación, a los que adelanta en algunos años en el tratamiento de los mismos temas y, en algunos casos, con mayor sensibilidad social.

Así, en 1910, en una charla en la sociedad Unión Obrera núm. 1, de Lima, esboza una sociedad sin clases. Estas son sus palabras: “Cuando los hombres se convenzan de que el dinero no es la felicidad [...] cuando todos comprendan que los hombres valen no por lo que tienen y gastan, sino por lo que piensan y hacen [...] [porque] no habiendo millonarios ni pordioseros, los hombres vivirán felices [...]”. Agregaba que era necesario “[...] combatir los prejuicios, hacer comprender a los ricos que los pobres son iguales a ellos, que valen tanto como ellos y que algunos valen más; sembrar en las almas jóvenes las simientes fecundas de estas ideas redentoras es trabajar eficazmente por el triunfo de la causa del obrero [...]”.

Su producción propiamente jurídica empieza en 1911, con motivo de graduarse de bachiller y de doctor en jurisprudencia, publicando *Algo sobre el divorcio* y *La nacionalización del derecho y la extensión universitaria*. En la primera de ellas, Racso analiza la situación que el Código Civil de entonces (1852) planteaba sobre el divorcio, considerado simplemente como una separación de bienes y cuerpos, pero que dejaba subsistente el vínculo matrimonial. El objeto de su tesis era propugnar la necesidad de que nuestra legislación acogiese el divorcio. Sostiene que las leyes civiles de nuestro país han conservado del derecho canónico la indisolubilidad del vínculo que, en las actuales circunstancias, es algo que no puede sostenerse cuando medien poderosas razones para ello. Agrega que al aceptar el derecho canónico únicamente la separación de cuerpos entre los cónyuges, revela una apócrifa moralidad. Analizando el divorcio como realidad social palpable, como institución existente en diversos pueblos civilizados del orbe, lo proclama como útil y conveniente para la vida en relación, adelantándose así a lo que iba a convertirse en realidad en nuestro país sólo en la década del treinta. Parafraseando a Zaratustra, dice, con respecto al matrimonio, que es preferible “romper el yugo, a doblegarse y mentir”.

En *La nacionalización del derecho y la extensión universitaria*, Racso señala que el derecho es un conjunto de normas jurídicas a las que tienen que someterse los hombres que viven en sociedad. El punto de partida elimina toda especulación abstracta y el estudio comparado de la legislación. Al contrario, le anima otro propósito: manifestar que todo el magno edificio de nuestra legislación nacional “Padece de enfermedad jurídica grave: sufre de anemia dogmática [...] siendo nuestro derecho nacional sólo en el nombre, pero artificioso y extranjero en sustancia”.

“Nuestro derecho, en efecto, se ha formado por modo aferente, debiéndose a su génesis centrípeta su falta de fincamiento en el alma nacional de nuestra patria, y su poco arraigo y escasa penetración en las costumbres de nuestra masa ciudadana del pueblo”. Esta desadaptación puede apreciarse en el origen mismo; en efecto, el derecho patrio no ha nacido de las propias necesidades e idiosincrasia de nuestro pueblo. Siendo artificioso y postizo, su aplicación es muy relativa y, cuando lo es, sólo es posible mediante la coacción.

Lo único que queda, entonces, para romper este divorcio entre la norma y la realidad, es optar por uno de los dos medios: rechazar en forma destructiva todo el derecho y crear uno nuevo, o, por el contrario

—y aquí Racso se pronuncia a favor de esta tesis—, nacionalizar este derecho, esto es, divulgarlo, hacerlo conocido a fin de que la comunidad lo haga suyo. Uno de estos medios es precisamente la extensión universitaria, por el cual la universidad se acercará al pueblo. Al fin de explicitar sus proposiciones, Racso dedica este trabajo, el que divide en tres partes: la primera, relativa al origen y a la formación del derecho; la segunda, a la génesis del derecho patrio; y la tercera y última, a la nacionalización del derecho.

La idea que anima a Racso, aparte de las ya mencionadas, es que “el derecho es siempre una creación de la comunidad, es un producto colectivo [...]”. Es decir, debe nacer de adentro hacia afuera y no al revés. Para ello, es menester no olvidar las relaciones entre derecho y sociedad. Por lo demás, la nacionalización conlleva una tarea educativa: hay que educar, hay que transmitir a las grandes masas estos preceptos jurídicos. Estas enseñanzas deben ser amplias y necesitan del criterio sociológico para ser llevadas a cabo.

El plan que formula Racso es vasto, ambicioso. Puede decirse que su diagnóstico aún está en pie, pues esta obra presenta una inquietud por superar formalismos. Así, al analizar con criterio realista la situación del derecho nacional, Racso planteó un verdadero programa para una sociología peruana del derecho, que recién en la década de 1960 ha vuelto a inquietar a nuestros juristas.

De 1916 es su ensayo “El caso del asesino Montes (ensayo de criminología aplicada)”, en *Revista Universitaria* (año XI, vol. II, setiembre-octubre de 1916, pp. 165-299). Le sirve de análisis un caso que conmueve a Lima en esos días: los esposos Ibarra, el 12 de marzo de 1916, amanecieron cruelmente asesinados. Poco después, el mayordomo de la familia, Alejandrino Montes, confiesa su crimen. Montes es un adolescente que pasa la noche junto a los cadáveres de sus víctimas, y que cuando es apresado confiesa su delito con la mayor naturalidad. Racso busca desentrañar las razones que han llevado a Montes a cometer su delito, y para eso se sirve, no solo de sus amplios conocimientos de derecho penal, sino de una minuciosa investigación que lo lleva a sostener en la cárcel varias entrevistas con el inculpado, y de rastrear diversos aspectos de su personalidad, extendiendo luego su análisis a los aspectos físicos, psíquicos, morales, fisiológicos, culturales, etc., contando con la valiosa ayuda del doctor Hermilio Valdizán. Racso pasa varios días en la cárcel y traba amistad con el asesino.

Esta investigación tan minuciosa lo lleva a la conclusión de que Montes, anatómicamente, puede ser considerado como normal, pero en su fisiología presenta las características del criminal nato. No siendo un enfermo, Montes es responsable de sus actos, aun cuando carezca de sentido moral. Racso señala que el robo, la paranoia y la insensibilidad moral de Montes son, pues, las tres causas que pueden haberlo impulsado a la perpetración del delito. Racso encuentra en el mayordomo un caso de perversidad nativa muy peligrosa, porque en su espíritu se hallan abolidos los sentimientos de piedad y probidad (p. 281). La conclusión de Racso es que a Montes debe aplicársele la pena más severa, la reclusión definitiva o la pena de muerte, aunque contra esta última exista el desconocimiento de la edad del asesino, pues se ignora si tiene 17 o 18 años.

Concluye Racso, tras analizar el Código Penal entonces vigente (1863), que Montes merece la pena de muerte. Es indudable que hoy no podemos aceptar sus conclusiones ni, menos aún, la existencia de criminales natos, tan en boga en aquella época de influencia de Lombroso (aun cuando, más tarde, Racso se encargó de rectificar su inicial planteo). Pero el rigor del análisis, la seriedad del instrumental científico utilizado, hacen que esta obra sea todavía un verdadero ejemplo de lo que aún no se ha hecho en el campo criminológico peruano.

En 1922 publica sus *Breves apuntes de mesología criminal peruana*, que está constituido por las lecciones del curso de Mesología Criminal que dictó como profesor del curso de Derecho Penal Especial en 1919. Racso sostiene que la criminología es la ciencia penal integral, es decir, la ciencia que unifica y sistematiza en un todo definitivo las diversas orientaciones de la nueva escuela de derecho penal. Sostiene que el área penal puede ser dividida en dos partes: una de carácter jurídico y otra de carácter científico. La primera es la que se conoce y estudia con el nombre de derecho penal; la parte científica es la que se conoce como criminología. Frente al derecho penal clásico se yergue la criminología, que es la ciencia penal contemporánea. Distingue así Racso el primero, caracterizado por tomar una actitud apriorista y deductiva, de la segunda, que es inductiva y experimental.

Racso señala que el delito debe ser tratado científicamente. En cuanto tal, se trata de un hecho antisocial practicado por el hombre que delinque, de modo que el delincuente es la causa inmediata del delito. Pero sobre el hombre influyen circunstancias de tiempo y lugar,

de época y de costumbres, de clima, etc. En consecuencia, se trata de buscar los factores que ayuden a explicar el delito. Así considerada, la criminología consta de dos grandes partes: una teórica y otra aplicada. La primera es la criminogenia, que investiga el origen y las causas del delito; la segunda es la criminalística, que organiza el modo científico y sistemático de la lucha contra el delito. A su vez, la criminogenia se subdivide en dos grandes capítulos: la antropología criminal (que incluye la anatomía criminal, la fisiología criminal, la psicología criminal y la psiquiatría criminal) y la mesología criminal (que comprende la geografía criminal y la sociología criminal). La criminalística se subdivide, a su vez, en penología, prognosis criminal y policía científica.

La mesología criminal está dedicada al estudio de los medios en los cuales surgen el delito y el delincuente. Aquí también cuenta Racso con la ayuda del doctor Valdizán, en especial a través de su ensayo sobre *La delincuencia en el Perú*, donde analiza los factores geográficos (delitos y estaciones, delitos y departamentos, delitos y clima, naturaleza del territorio y temperatura) y los aspectos sociológicos del delito (delito y las profesiones, delito y la pobreza, etc.). El estudio es muy amplio y documentado y está acompañado de estadísticas y gráficos que confirman la tesis que Miró Quesada sostiene.

Por último, en 1924, Racso publica *Nuestro programa de antropología criminal*, folleto redactado con fines didácticos, destinado a ofrecer en forma panorámica los principios de una disciplina que, como hemos visto, consideraba el autor como una de las ramas de la criminología.

Desde esa fecha (1924), Racso se desentiende de la ciencia penal (aun cuando regenta la cátedra algunos años más) y se dedica a otro tipo de actividades intelectuales. En 1952, no obstante, toca nuevamente el tema al prologar el libro de Santiago Benítez Sánchez, *Derecho penal peruano* (2.^a edición, dos tomos, Lima 1958), pero solo incidentalmente. En realidad, la producción jurídica de Racso se desenvuelve en pocos años: de 1911 a 1924, en que medita, escribe y publica aportes sustanciales para la sociología peruana del derecho y, sobre todo, para la criminología, ciencia de la cual es precursor en América Latina. Todo esto basta, de por sí, para acreditarle a Racso un lugar prominente en la producción jurídica peruana del siglo XX.

1. Apéndices

I. LA CUESTIÓN OBRERA¹

Señores:

Si analizamos la sociedad actual, encontraremos que los hombres que la forman pueden clasificarse en dos categorías principales: en la de los ricos y en la de los pobres. Entre ambas existen categorías intermediarias, porque en las agrupaciones humanas, como en el mundo de las ciencias físicas y biológicas, la naturaleza no da saltos.

Hay personas que pueden gastar miles de soles para satisfacer caprichos necios, y las hay que se mueren de hambre. Hay mujeres que se visten de seda y mujeres que se cubren de harapos. Hay millonarios y pordioseros.

Muchas personas piensan que no se debe hablar de estas cosas, pero yo creo que negarse a ver la realidad es obcecación inútil y peligrosa ceguera. Por eso, voy a hablaros rudamente de la moderna crisis social, no con el fin de halagaros con exaltadas palabras lisonjeras, sino para deciros la verdad sobre tan delicado asunto.

La diferencia entre pobres y ricos ha existido siempre en la tierra. Pero si la clasificación de los ciudadanos de un pueblo en menesterosos y acaudalados se ha formado, en parte, por el libre juego de las fuerzas sociales, si es inevitable que los hombres trabajadores y económicos lleguen a poseer más bienes que los holgazanes y pródigos, si es lógico que los inteligentes y útiles sean máspreciados y estén mejor retribuidos que los incapaces y nocivos; es también evidente que el actual orden de cosas no es perfecto, que muchos seres sufren indebidamente las injusticias de ese orden inflexible, y que el fraude, el abuso y la iniquidad han servido a no pocos para enriquecerse.

1 El presente texto, que sólo circuló como volante, es la conferencia que da Racso en 1910 en la Sociedad Unión Obrera núm. 1, de Lima, y que se reproduce por ser prácticamente desconocida. (D.G.B.)

¡Bienvenida la riqueza que es fruto del trabajo honrado y de la capacidad inteligente, pero maldito sea el oro adquirido explotando a los hombres, y los caudales allegados con sufrimientos y lágrimas ajenas!

Algunos creen que basta fundar oficialmente instituciones de beneficencia de todo género para remediar la desgraciada condición del prójimo menesteroso. Pero dar limosna no es nada si no se da el alma con ella, y no está escrito bendito es el que da de comer al pobre, sino bendito sea el que estima al pobre.

La reforma moral de los espíritus, y no la caridad oficial, resolverá con justicia el conflicto de las clases sociales, estableciendo sobre verdaderas bases equitativas la sociedad futura.

Cuando los hombres se convenzan de que el dinero no es la felicidad, de que en la vida hay cosas mejores que la plata, de que el afán de acumular grandes caudales por el simple placer de acumularlos es estúpido; cuando todos comprendan que los hombres valen no por lo que tienen y gastan, sino por lo que piensan y hacen, cuando los ojos de la muchedumbre vean qué telas magníficas pueden cubrir pechos innobles y que debajo de una camisa tosca puede alentar un corazón generoso y bueno; entonces variando el concepto mismo de la vida, nadie envilecerá su cerebro ni manchará su alma por adquirir esplendores vanos ni pordioseros; los hombres vivirán felices.

Formar en el espíritu de los hombres este nuevo concepto de la vida, combatir los prejuicios sociales, hacer comprender a los ricos que los pobres son iguales a ellos, que valen tanto como ellos y que algunos valen más; sembrar en las almas jóvenes las simientes fecundas de estas ideas redentoras, es trabajar eficazmente por el triunfo de la causa del obrero, por la victoria de esa causa justa y humana que es la causa de todos los hombres de corazón.

II. EL GABINETE DE ANTROPOLOGÍA CRIMINAL²

En la mañana de ayer se inauguró en la Facultad de Jurisprudencia, el Gabinete de Antropología Criminal, anexo al curso de Criminología que se dicta en esa facultad.

Este gabinete, que ha sido obsequiado a la Facultad de Jurisprudencia por su actual decano, el doctor don Mariano I. Prado y Ugarteche, tiene por objeto principal dar carácter práctico y experimental a la enseñanza de la antropología criminal en el Perú.

El doctor Óscar Miró Quesada, catedrático de Criminología y director del Gabinete de Antropología Criminal, explicó a los alumnos el origen, la naturaleza y la finalidad del gabinete que inauguraba.

He aquí un resumen de las explicaciones del doctor Miró Quesada:

“Con el examen funcional somático del delincuente, inauguramos, hoy, el Gabinete de Antropología Criminal que la generosidad de nuestro querido decano, el doctor don Mariano I. Prado y Ugarteche, ha obsequiado a la Facultad de Jurisprudencia.

La inauguración de este gabinete es un hecho importante en el desenvolvimiento progresivo de la enseñanza de la Facultad de Derecho, porque significa la introducción de los métodos experimentales en los estudios jurídicos.

En el último cuarto de siglo, la docencia penal de las facultades de jurisprudencia se ha ensanchado, comprendiendo en su seno a las nuevas doctrinas y, sobre todo, los nuevos métodos de investigación de la escuela penal positiva. La renovación lombrosiana, prescindiendo del juicio definitivo que merezcan sus exageraciones doctrinarias, ha repercutido en la enseñanza oficial, y hoy no existe universidad

2 El texto que a continuación se inserta, publicado en el diario *El Comercio* el 8 de julio de 1923, contiene el discurso pronunciado por el doctor Óscar Miró Quesada con motivo de la inauguración del Gabinete de Antropología Criminal de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de San Marcos. Su publicación obedece, no solo a la importancia del acontecimiento, sino a que, hasta donde alcanza nuestra información, no ha sido recogido en ninguna publicación posterior. (D.G.B.)

adelantada en la que no se dediquen una o más cátedras al estudio de la ciencia penal contemporánea.

Una de las partes más importantes de la nueva ciencia penal, o criminología, es la antropología criminal, o estudio psicofísico del delincuente, llevado a cabo mediante el método positivo. Este método es el experimental, el científico, que, como todos saben, emplea la observación directa de los hechos y la experimentación, como base de sus estudios.

Por lo tanto, una verdadera cátedra de Antropología Criminal no puede dictarse, cumplidamente, sin un gabinete anexo al curso, en el que se practiquen las observaciones y se verifiquen las experiencias que permitan elevarse, por inferencia, a los principios y conclusiones formulados en la asignatura de que se trata.

Los cursos monográficos

El curso monográfico de Derecho Penal Especial, creado en el año de 1917, a iniciativa del actuar rector, doctor don Manuel Vicente Villarán, y que por ministerio de la ley de enseñanza vigente se ha convertido en la cátedra de Criminología que hoy se dicta en la Facultad de Jurisprudencia, carecía de ese gabinete.

No es el momento de especificar el programa integral de criminología que, como simple intento de unificación de las diversas partes de la ciencia penal positiva, he elaborado a guisa de pauta de mi enseñanza; basta a nuestro propósito recordar que en él figura, en primera línea, un curso de Antropología Criminal. Para que el estudio de esta asignatura resultara realmente provechoso a los alumnos, era indispensable que fuera esencialmente experimental, pues las disciplinas de investigación no pueden dictarse teóricamente sin cometer un absurdo pedagógico y sin esterilizar, por completo, su eficacia.

Cuando inauguré la cátedra de Criminología faltaban en lo absoluto los elementos materiales necesarios para dictarla de modo experimental. Adaptándome a las deficientes condiciones pedagógicas de mi asignatura, me esforcé por hacerla todo lo experimental posible, sin llegar, por supuesto, a subsanar, integralmente, sus deficiencias originarias. Mas, como el espíritu de la enseñanza es la base de su esencia, y la disposición de ánimo de mis alumnos era excelente, pude, con la

entusiasta cooperación de ellos, hacer de mi cátedra un curso de investigación. Los resultados de ese esfuerzo común del profesor y los alumnos se tradujeron en numerosos trabajos sobre los delincuentes del Panóptico y de la cárcel de Lima, llevados a cabo por los discípulos del curso, los que hoy forman la base de la antropología criminal peruana, ciencia novísima que por primera vez comienza a constituirse, entre nosotros, de modo sistemático y amplio.

Entre los principales trabajos a que me he referido figuran los siguientes: "El caso de un parricida", estudio del penitenciado Acosta Vega, por el señor Gerardo Rossell y Puga; "Ensayo de antropología criminal aplicada", estudio del homicida Manuel Hernández, por el señor P. Alzamora; "Estudio antropológico del delincuente Ponte Velarde", por el señor Mariano Álvarez La Torre; "Estudio de antropología criminal aplicada del reo Teófilo Nestares (homicida)", por el señor A. Moquillaza; "Estudio antropológico del delincuente peruano Manuel Amasifen", por el señor Acosta Cárdenas; "Estudio antropológico del delincuente peruano Feliciano Cruz", por el señor Félix Cáceres; "Ensayo de criminología aplicada (estudio del homicida idiota Ríos Lagunas)", por el señor A. Bustamante Cisneros; "Estudio de Durán Castillo, cómplice en el crimen de la calle de Espaderos", por el señor J.E. Ruiz; "Ensayo de antropología criminal aplicada" (estudio del ladrón de ganado Zenón Flores), por el señor J. Llerena M.; "Antropología criminal" (el caso de Hilario Huilca), por el señor D. Cauti Castillo; "Antropología criminal" (estudio del homicida N.º 214), por el señor J. Herrera Mejía; "Estudio somático-psíquico del delincuente Julián Álvarez Quispe", por el señor O. Baca Carranza; "El caso del asesino Manuel N. Rojas", por el señor L.C. Infante; "Derecho penal especial" (estudio de un ladrón), por el señor C. Barreda; "Examen escrito de derecho penal" (Estudio del penitenciado del N.º 338), por el señor E. Lozada Benavente; "Estudio del delincuente Mariano Matos", por el señor B. Torres; "El número 389 de la Penitenciaría de Lima", por el señor S. Huguet; "El caso del homicida Manuel J. Guerrero", por el señor R. Paredes y Ruiz; "El caso del asesino Sabino Aragón", por el señor F. Jibaja Espinoza; "Estudio práctico de derecho penal especial", por el señor J. F. Landaeta; "Estudio antropológico del delincuente Jesús Aguilar", por el señor M.M. Vargas; "Curso de Derecho Penal Especial" (estudio del N.º 277 del Panóptico), por el señor J.V. Nicolini; "La delincuencia en Lima", por el señor M.V. de Velasco; "La delincuencia en Ica", por el señor A.

Villagarcía; “Apuntes sobre la influencia del clima en la criminalidad de la provincia de Jauja”, por el señor J.M. Calle; “La criminalidad en el departamento de Huancavelica”, por el señor G. Sobrevilla Bravo.

Los anteriores trabajos, junto con los de los doctores Hermilio Valdizán, José Antonio Encinas y Mariano Alegre Pacheco, y mis investigaciones personales, forman la base del curso de Antropología Criminal con aplicaciones al Perú, que estoy escribiendo; y que será, según espero, la obra didáctica para la enseñanza universitaria más extensa y completa de cuantas conozco.

Mi libro *Breves apuntes de mesología criminal peruana*, que vio la luz pública en los primeros meses del presente año, es otra modesta manifestación de los resultados producidos por la tendencia experimental y positiva que ha predominado en la enseñanza universitaria del curso de Criminología.

Si prescindimos del doctor Hermilio Valdizán, que ya en 1908 había escrito su interesante folleto *La delincuencia en el Perú*, estudio que le da derecho a ser considerado como el verdadero iniciador de esta clase de investigaciones entre nosotros, los trabajos de los alumnos del curso de Criminología son los más importantes y completos de los llevados a cabo hasta ahora en Lima sobre antropología criminal aplicada.

Pero la enseñanza del curso de Criminología distaba mucho, aún, de ser verdaderamente experimental, sobre todo en su parte antropológica. Este ideal sólo podía realizarse cuando la Facultad de Jurisprudencia estableciera un Gabinete de Antropología Criminal en sus aulas.

Para llegar a este *desideratum* se requerían dos cosas: capacidad económica y buena voluntad para llevar a cabo la reforma. Es preciso reconocer que algunas asignaturas de las facultades de Letras y de Jurisprudencia se hallaban distanciadas en los rumbos experimentales que hoy siguen los estudios superiores en las universidades progresistas. ¿No es acaso, una deficiencia, en la Facultad de Letras, la falta de un Gabinete de Psicología Experimental, como complemento del curso de Filosofía Subjetiva que en ella se dicta? Y con respecto a la Facultad de Jurisprudencia cabe decir lo mismo; hasta 1917, año en que se crearon los cursos monográficos o de investigación, uno de los cuales es el de Criminología.

Dentro del espíritu pedagógico causante de esas deficiencias, no era presumible que los rumbos experimentales de la enseñanza se

iniciaran en la Facultad de Jurisprudencia, y que la innovación llegara hasta el extremo de incorporar a su seno un Gabinete de Antropología Criminal. Y, sin embargo, así ha acontecido. Esta feliz sorpresa pedagógica se debe al amplio criterio científico de nuestro decano, el doctor Prado, y a su generosidad, que ha sabido subsanar las deficiencias económicas del margsí universitario.

El doctor Prado, en efecto, donó a la facultad los fondos necesarios para encargar el Gabinete de Antropología Criminal que hoy se inaugura; y, haciendo suya la iniciativa de la creación de ese gabinete, supo convertirla en realidad.

Y narrando el origen del Gabinete de Antropología Criminal de la Facultad de Jurisprudencia, expliquemos su índole, su finalidad y sus alcances.

El gabinete

Si en estos momentos ingresara un profano a este recinto, sufriría una desilusión. El nombre de Gabinete de Antropología Criminal, como el nombre de Gabinete de Fisiología Experimental o de Psicología Experimental, suscitan en los espíritus imágenes de aparatos complicados e imponentes, parecidos a los que nos amedrentan desde las vitrinas de los cirujanos, pero más grandes y misteriosos. Y en nuestro gabinete no existen esos instrumentos formidables y raros que la fantasía popular prevé en los laboratorios científicos. Si prescindimos del taquitoscopio, de nombre extraño y aspecto majestuoso, de la balanza de presiones de Whipple, del aparato nemónico del Jastrow, del sugestionador térmico de Gudi, y de uno que otro aparato más, el resto del material de nuestro gabinete es de apariencia insignificante, pues consiste en cartones con dibujos, letras, números, y en frascos, tubos, estesómetros, compases y hojas impresas y cajitas de combinaciones parecidas a esas cajas de bloques de madera con papeles pintados que se ven en manos de los niños. Los que no han seguido, paso a paso, el desarrollo evolutivo de la antropología criminal, no comprenden para qué pueden servir objetos de apariencia tan insignificante, y creen que al gabinete que hoy tiene la Facultad de Jurisprudencia le falta aún la totalidad casi de sus aparatos.

Pues bien, esto no es verdad; aunque el actual Gabinete de Antropología Criminal carece de algunos aparatos más o menos útiles, cuenta con los indispensables para llevar a cabo el estudio del espíritu del

delincuente, el más interesante de los tres estudios propios de la antropología criminal: el anatómico, el fisiológico y el psicológico.

La antropología criminal, en efecto, ha recorrido diversas fases en su evolución formadora. En sus comienzos, con Lombroso y sus partidarios, fue, principalmente, somática, concediéndose, en aquel entonces, importancia decisiva al estudio anatómico y fisiológico de delincuente. El fruto de esta primitiva orientación exagerada e incompleta fue la teoría lombrosiana del criminal nato, tipo anatómico del delincuente que la verdadera antropología criminal ha rechazado, demostrando su escaso valor como elemento de diagnóstico de la criminalidad. Posteriormente, el estudio del criminal se orientó, de preferencia, hacia su examen psíquico, empleando los métodos de observación y de análisis propios de la psicología experimental y de la psiquiatría. Esta última fase es la que predomina en antropología criminal en la actualidad.

La antropología criminal contemporánea, por lo tanto, sin prescindir de los datos que suministra el estudio anatómico y fisiológico del delincuente, trata, sobre todo, de penetrar en el funcionamiento psíquico del criminal, por hallarse convencida de que el delito es producto directo del espíritu de quien lo comete, pues aun las perturbaciones somáticas más graves desadaptan al individuo porque repercuten en su mentalidad y en su carácter, anormalizándole el alma.

Descubrir cómo funciona el espíritu del delincuente, comprobar si su nivel psíquico es normal o presenta anomalías patológicas o regresivas, estudiar su alma, tal es el objeto de la antropología criminal contemporánea, en una palabra.

Ahora bien, para estudiar el espíritu humano, la única ciencia eficiente es la psicología experimental, con sus aplicaciones psiquiátricas y neurológicas; de lo que se deduce que la antropología criminal, que antes se acercaba a la antropometría en sus métodos de estudio y en sus aparatos, hoy tiende a parecerse a la psicología experimental.

Pero la psicología experimental, igualmente, ha sufrido cambios profundos desde su aparición hasta nuestros días. Entre la primitiva psicofísica y la psicometría y psicografía modernas hay enormes diferencias.

Por lo pronto, para la psicología experimental científica no existe el problema del alma. No pretende, en efecto, comprobar si el alma es

espíritu puro, que perdura después de la muerte, o si es materia, simple fisiología cerebral que desaparece con la destrucción del cuerpo. Este problema es metafísico, y la psicología científica nada tiene que ver con la metafísica. Exista o no el alma como sustancia independiente del cuerpo, el hecho real es que los seres vivientes tienen manifestaciones psíquicas y que mientras el hombre alienta, piensa, siente y quiere, la psicología experimental se concreta a estudiar cómo piensa, siente y quiere el hombre, sin entrar en elucubraciones sobre la esencia última de esos fenómenos. Por eso, creyentes y no creyentes, espiritualistas y materialistas, cultivan hoy en el mundo la psicología experimental porque es una ciencia neutral que une a los seres humanos en vez de separarlos, pues les instruye sobre la manera como surgen, evolucionan y se desarrollan los hechos psíquicos, sin inducirlos a disputar sobre su esencia, que esa ciencia ignora y no pretende explicar.

En esta posición netamente científica, la psicología experimental moderna se diferencia de la antigua, que fue un intento de solución del problema metafísico del alma y que, por lo tanto, como todos los intentos metafísicos, fracasó ruidosamente.

La psicología experimental

Pero esta misma psicología experimental contemporánea tiene dos aspectos: la psicología de laboratorio y la psicología de "tests". La primera tiene un fin teórico, la segunda, práctico; la primera es europea, la segunda es principalmente norteamericana.

La psicología de tests, palabra inglesa que significa ensayo, prueba, experiencia, y que no tiene verdadera traducción aplicada al estudio psíquico del hombre, difiere de la psicología de laboratorio en que es menos rigurosa en sus procedimientos y menos ambiciosa en sus propósitos. Esta última se practica con el objeto de descubrir nuevos hechos en la vida mental, nuevos principios psicológicos, nuevas leyes del espíritu humano, mientras que la psicología de tests sólo pretende analizar, medir y clasificar el tipo mental del sujeto examinado, la eficiencia de sus capacidades espirituales, la normalidad o anormalidad de su funcionamiento psíquico. Este estudio experimental de la inteligencia tiene un fin diagnóstico: trata de determinar, en un sujeto dado, algunos de los aspectos de su capacidad mental: es la medida científica de sus principales rasgos mentales.

Históricamente, la mayor parte de los tests hoy en uso fueron empleados en los laboratorios de psicología; pero como solo servían para revelar la naturaleza del funcionamiento mental de los individuos examinados, sin decir nada del contenido de sus procesos psíquicos, fueron reemplazados por procedimientos más exactos y minuciosos.

Estos tests, que la psicología experimental clásica desdeñaba, emigraron del laboratorio y mezclándose a la vida, en las escuelas, cárceles, manicomios y hospitales, dieron origen a la nueva psicología experimental, que tan enorme desarrollo ha alcanzado últimamente, en Estados Unidos, a partir de los estudios de Binet y Simón sobre el nivel intelectual de los alumnos de las escuelas de París; origen del formidable movimiento de investigación llevado a cabo en Norteamérica para rectificar y perfeccionar los métodos de investigación psíquica de esos dos psicólogos franceses.

Esta psicología experimental simplificada, humanizada, si se permite la expresión, por su contacto con la vida, es la que inspira a la parte más importante de la antropología criminal contemporánea. Y los gabinetes en que se estudian las características psíquicas de los delincuentes son de apariencia sencilla, constituidos por unos cuantos aparatos destinados a dar exactitud temporal y espacial a la aplicación de los tests investigadores, y por un conjunto de cuestionarios, gráficos, figuras y objetos pequeños, que sirven de estímulos y de reactivos psíquicos, para apreciar la eficiencia del funcionamiento mental del sujeto examinado.

Su utilidad

Aunque ya nadie duda de la utilidad de esta clase de estudios, citaré dos ejemplos demostrativos de su importancia.

El servicio de salubridad pública de Estados Unidos encomendó al doctor Howard A. Knox que estudiara a los emigrantes recién llegados, que, como se sabe, sufren una estada de observación en la isla de Ellis, antes de ingresar al país, con el objeto de descubrir a los deficientes mentales, es decir, a aquellos individuos que, sin ser enfermos de la inteligencia, ofrecían, sin embargo, inferioridades psíquicas manifiestas. El doctor Knox, aplicando una serie de tests llamados de funcionamiento (*performance tests*), elaboró una escala de investigación que permite descubrir, fácilmente, a los débiles mentales. Los estudios de Knox han servido de base para construir toda una política restrictiva de

inmigración en Estados Unidos, porque se ha descubierto que el nivel mental de la mayoría de los inmigrantes es muy inferior al del ciudadano norteamericano. Estos estudios han permitido defender el porvenir mental de Estados Unidos, poner a salvo la inteligencia futura de la raza. ¿Puede haber algo más útil e importante? En cuanto a la antropología criminal propiamente dicha, los estudios experimentales sobre la sensibilidad dolorífica, llevados a cabo por el doctor Ottolenghi, han demostrado que la insensibilidad al dolor físico es una característica biológica del delincuente, pues, entre los criminales, el 85% ofrecen obtusidad sensorial ante el dolor. Ahora bien, si se investiga este hecho en diversos grupos de individuos, se comprueba que mientras en los individuos honrados la sensibilidad es normal, en los niños huérfanos, y sobre todo en los niños vagos, abandonados, la insensibilidad se presenta en un 82%. Esto significa que el niño abandonado adquiere una rudeza física semejante a la del criminal, base corpórea de su futuro psíquico delictuoso. La sociedad, pues, tiene en su mano la manera de disminuir la delincuencia en gran parte: para ello le basta impedir que haya niños abandonados que carezcan de todo; basta ese mínimo de afecto necesario para que no se le endurezcan el cuerpo y el alma. Este hecho, revelado por los procedimientos de estudio de la antropología criminal contemporánea, no puede ser más importante.

Nuestro gabinete ha sido constituido en armonía con el criterio experimental que acabamos de exponer, y en él figuran todos los aparatos y materiales indispensables para llevar a cabo el estudio antropológico positivo del delincuente. Concretándonos al estudio psicológico del criminal, nuestro material es doble: sintético y analítico. El primero consiste en tests que permiten descubrir el nivel mental general del sujeto examinado. En cuanto al material analítico, es semejante al empleado en la universidad norteamericana de Michigan por el profesor Guy Montrose Whipple, cuyo manual de tests físicos y mentales hemos adoptado en esta parte de nuestro curso, completándolo con orientaciones psiquiátricas inspiradas en las obras de los médicos italianos Ottolenghi y De Sanetis.

Para el estudio sintético de la mentalidad general del delincuente disponemos de cuatro tests: dos para los normales y dos para los anormales. Los dos primeros son: Escala de Binet y Simón, para medir la inteligencia, revisada por el pedagogo norteamericano Goddard; y la Escala graduada para medir la habilidad mental, por los profesores americanos Jekers, Bridges y Harmie.

En cuanto a los tests para medir el nivel mental de los anormales, aquellos son: el de Knox, ya citado, que se titula "Los extranjeros mentalmente deficientes", y el del profesor Porteus. Ambos son tests de funcionamiento (*performance tests*). El último es tan eficaz y tan sencillo, como el conocido test del dolor De Sanetis para revelar el grado de atraso de los delincuentes mentales.

Pero el examen sintético del nivel mental del delincuente no agota su estudio antropológico; hay ciertas particularidades características de su funcionamiento mental, ciertos matices de algunas de sus actividades psíquicas muy interesantes y que solo pueden conocerse mediante un estudio minucioso y especial. El examen analítico de la psiquis criminal permite obtener este resultado.

El examen integral

Este estudio especial del alma del delincuente se lleva a cabo empleando tests adecuados que permiten medir las diversas capacidades y funciones psíquicas que, por su integración unitaria, constituyen el yo del hombre. Si, con finalidad simplemente didáctica, clasificamos las actividades del espíritu en serie jerárquica de complejidad creciente, podemos diferenciarlas en tres especies: elementos psíquicos, funciones psíquicas y elaboraciones psíquicas. Estas tres categorías de actividades existen en cada una de las tres esferas, intelectual, afectiva y volitiva, a través de las cuales se manifiesta la energía psíquica del ser humano.

Tomando como ejemplo la esfera de la inteligencia, el examen integral de ella comprende el estudio de las sensaciones (elementos psíquicos), de la memoria, de la atención y de la asociación de ideas (funciones psíquicas) y de la imaginación, generalización, abstracción, juicio y raciocinio (elaboraciones psíquicas).

Pues bien, el Gabinete de Antropología Criminal, que hoy se inaugura, cuenta con los elementos indispensables para llevar a cabo este estudio analítico integral del delincuente, por métodos estrictamente experimentales; y, en lo sucesivo, en todas las clases que se dicten serán llevados a cabo, por los alumnos, los experimentos propios de la materia explicada.

La utilidad didáctica de un gabinete semejante es manifiesta. Pero su importancia trasciende los límites de una cátedra especializada, como

la de Antropología Criminal, porque nuestro gabinete puede convertirse en el centro de investigaciones prácticas y eficaces sobre el nivel mental del niño escolar peruano.

Desde que Binet y Simón idearan su escala de inteligencia, en Europa y sobre todo en Estados Unidos, se han practicado millares de estudios para descubrir el nivel mental del niño que forma la población normal de las escuelas y los colegios. Estas investigaciones tienen gran importancia, porque sin conocer la naturaleza y el grado de mentalidad del niño es imposible formular un verdadero plan científico de educación. La instrucción pública eficiente de un país se basa en las peculiaridades intelectuales y morales características del escolar de ese país. Este tipo "standard" de mentalidad infantil ya se ha fijado en diversos pueblos, variando de nación a nación, debido a la raza, al progreso colectivo, al clima y a muchos otros factores semejantes. Entre nosotros, se ignora aún como es la mentalidad del niño peruano: solo se sospecha que nuestros niños son vivos, de imaginación pronta y versátil, pero mientras no se determine su tipo psíquico, mediante el estudio experimental de su inteligencia, andaremos a ciegas. Esta clase de estudios todavía no se han hecho de modo sistemático y en gran escala. Ha habido precursores de gran mérito. El primero que llevó a cabo investigaciones relativamente serias, al respecto, fue el doctor Mac Knight, uno de los pocos directores extranjeros de real competencia que ha tenido la Escuela Normal de Varones de Lima. El segundo es el señor Ponce Rodríguez, maestro peruano de gran capacidad que, por su esfuerzo propio, ha sabido elevarse a un plano pedagógico superior.

El señor Ponce Rodríguez es el pedagogo nacional que más ha hecho al respecto, habiendo modificado varios tests americanos, adaptándolos a las especiales condiciones de la mentalidad del niño peruano. Pero un esfuerzo individual, por importante y laudable que sea, no basta: la determinación del tipo mental normal del niño de un país requiere miles de investigaciones experimentales y, por lo tanto, la cooperación de un número competente de observadores debidamente preparados.

El gabinete que hoy se inaugura puede servir, entre otras cosas, para preparar un núcleo de investigadores capaces de llevar a cabo el estudio de la mentalidad del niño peruano, por métodos experimentales idóneos.

Otra utilidad refleja, que puede tener nuestro gabinete, es la de estimular a las instituciones policiales y carcelarias del país en el sentido de organizar el estudio científico del delincuente, única base cierta de su clasificación correccional. ¿Es posible que la Penitenciaría y la cárcel de Lima no cuenten con un Gabinete de Antropología Criminal para llevar a cabo el examen científico de sus respectivos pupilos? Esta deficiencia es inexplicable.

Tal es, a grandes rasgos, la naturaleza y la finalidad de nuestro Gabinete de Antropología Criminal. Sólo nos toca aprovechar la oportunidad que nos brinda para llevar a cabo estudios criminológicos serios.

Queda inaugurado el Gabinete de Antropología Criminal de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima”.